

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

25614 *Resolución de Confederación Hidrográfica del Júcar, de información pública y convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el "Proyecto constructivo de la reutilización de las aguas residuales depuradas de Albufera Sur. Modificación n.º 1.*

Por Resolución de 15 de abril de 2011 del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino se aprobó el Proyecto Constructivo de la Reutilización de las Aguas Residuales Depuradas de Albufera Sur. Modificación n.º 1.

La citada obra está incluida en el Anexo IV en el punto 3.2.e "Actuaciones prioritarias y urgentes en las cuencas mediterráneas", de la Ley 11/2005 de 22 de junio por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 julio, del Plan Hidrológico Nacional, habiéndose declarado la urgente ocupación a efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa mediante Real Decreto Ley 9/2007, de 5 de octubre (BOE 6 de octubre de 2007).

Por todo lo cual se publica el presente edicto, convocando a los interesados de los bienes y derechos afectados que a continuación se relacionan, el 29 de septiembre de 2011, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Valencia a las 12:30 h, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera conveniente

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y acudir acompañados de perito y notario, a su costa, debiendo presentar el documento nacional de identidad y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes y derechos, la Nota Simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y original del poder si actúa bajo representación.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular escrito ante la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, 48, 46010 Valencia) cuantas alegaciones estimen oportuna, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 5º, de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos, o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar. Así mismo, comparecerán los arrendatarios de las fincas, si los hubiere, con la documentación que acredite su derecho.

En el expediente expropiatorio Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. ACUAMED asumirá la condición de beneficiaria.

ANEJO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el "Proyecto Constructivo de la Reutilización de las Aguas Residuales Depuradas de Albufera Sur. Modificación nº 1".

Término municipal de Valencia

Finca	Pol.	Parc.	Propietario	EXPRO (m2)	USO
1MOD	38	9337	JOSE ORIENT VIVO Y CARMEN VIVO CAPLLIURE	48,5	Improductivo
1MOD	38	9337	JOSE MANUEL Y M.ª DEL CARMEN ORIENT VIVO	24,5	Edificación

Valencia, 21 de julio de 2011.- Juan José Moragues Terrades. El Presidente.

ID: A110061305-1